



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las dieciocho horas del once de agosto del dos mil veintidós, utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, privilegiando así el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; y mediante convocatoria de fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós, se reúnen las personas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Comité Coordinador Estatal**", **previa solicitud de su Presidente**, a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", en términos de lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El **C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**" da la bienvenida y agradece la asistencia de las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a la **Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum legal. -----

El "**Presidente**" en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en el numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien funge como Secretaria del "**Comité Coordinador Estatal**" en la presente sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y 23 fracción XVII del



Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la "**Secretaría**".-----

Acto seguido, la "**Secretaría**" da cuenta que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se emitió la convocatoria para la **Tercera Sesión Ordinaria 2022** del "**Comité Coordinador Estatal**", **previa solicitud de su Presidente** a celebrarse el día once de agosto de los presentes; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----

- **C. Francisco Javier Mariscal Magdaleno**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala**, Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----
- **C. Erasmo Pedraza Castillo**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de conformidad con el Oficio No. 096/2022 de fecha primero de junio de dos mil veintidós e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----



- **C. Claudette Hanan Zehenny**, Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En consecuencia, la "**Secretaria**" informa al "**Presidente**" que se cuenta con la presencia de seis personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales quinto fracción IV, sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del quórum requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Fundamentado en el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en los numerales sexto fracciones II, III y VIII, séptimo fracción I y noveno de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El "**Presidente**" procede a declarar abierta la sesión y solicita a la "**Secretaria**" dé lectura al Orden del Día.-----

En uso de la voz, la "**Secretaria**" manifiesta que en términos del numeral séptimo fracción I de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, da lectura a la propuesta de Orden del Día, misma que fue enviada como anexo a la convocatoria de la presente sesión, mencionando que previo a ésta no se recibieron comentarios o precisiones al respecto, siendo:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----



- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----
- 4) Informe del seguimiento a la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.-----
- 5) Avances en la conformación del Anexo Transversal Presupuestal en materia anticorrupción y acciones necesarias para su gestión ante la Secretaría de Planeación y Finanzas.-----
- 6) Asuntos Generales.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto al Orden del Día propuesto, lo hagan de conocimiento para su intervención correspondiente.-----

Sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 3S.O.C.C.2022/08/11-01 Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, el Orden del Día de la **Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**".-----



3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Fundamentado en los artículos 6, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en los numerales décimo tercero, décimo cuarto, y décimo quinto de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. -----

En cumplimiento al desahogo del punto tercero del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, para que en su calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, exponga lo correspondiente.-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que el "**Comité Coordinador Estatal**" tiene como facultad emitir recomendaciones públicas no vinculantes con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.-----

En seguimiento a los Programas de Trabajo Anuales 2021 y 2022, del Comité Coordinador y en apego a las facultades del Comité Coordinador para establecer las bases de coordinación entre los entes públicos del Estado de Puebla que permitan el mejor funcionamiento del Sistema Estatal, y con la finalidad de:-----

1. Establecer los requisitos de forma que son necesarios para emitir y dar trámite a nuevas recomendaciones públicas no vinculantes; -----
2. Determinar los procedimientos tanto de seguimiento como de reporte de cada una de las recomendaciones públicas no vinculantes; y -----
3. Determinar el procedimiento de integración del anexo para el informe anual del Comité Coordinador correspondiente al seguimiento de las recomendaciones -----



públicas no vinculantes que éste haya emitido.-----

Señala que los Lineamientos que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, permitirán establecer las directrices generales de actuación para ordenar y sistematizar el trámite, seguimiento e informe de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes basadas en la pertinencia y la eficacia, y en los términos y condiciones previstos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, destacando su importancia de emitirlos debido a que este documento forma parte de los Anexos del Informe Anual del **"Comité Coordinador Estatal"**.-----

Finalmente, informa a las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** que el día de hoy fueron recibidos a través del correo electrónico de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comentarios a los Lineamientos en comento por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, motivo por el cual, solicita a las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"**, dar la oportunidad a la Secretaría Ejecutiva, de revisar la aportación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, refiriendo que en caso de que, derivado de la revisión se tengan más comentarios por algún integrante de este **"Comité Coordinador Estatal"**, puedan ser analizados, con la finalidad de que se integre nuevamente el documento y se someta a consideración de las personas integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** para su aprobación, en una Sesión Extraordinaria y puedan aplicarse a partir de este año dos mil veintidós.-----

El **"Presidente"** agradece que la Auditora Superior del Estado de Puebla haya enviado comentarios, y propone que se acuerde la celebración de una sesión extraordinaria en la que se aborde como único punto del Orden del Día la aprobación de los Lineamientos que regulan los procedimientos de trámite, seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, una vez procesados los comentarios realizadas al documento, finalizada su intervención pregunta a las personas integrantes presentes si se tiene algún comentario respecto de lo informado, lo hagan de conocimiento para que la **"Secretaria"** pueda registrarlo.-----



Solicita el uso de la voz, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, manifiesta que se suma a la propuesta por parte del "**Presidente**", sin embargo considera necesario que se realice previo a la Sesión Extraordinaria, una Reunión de Trabajo con Titulares y enlaces designados por los miembros del "**Comité Coordinador Estatal**" con la finalidad de que se pueda analizar el documento de manera colectiva, asimismo comenta que tiene algunas precisiones respecto al Proyecto remitido, como es el nombre, el cual sugiere sea modificado, pudiendo ser más como una Guía orientadora en lugar de lineamientos, entre otras consideraciones que considera oportuno precisar en la mesa de trabajo que se realice.-----

En uso de la voz, el "**Presidente**" comenta que coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, respecto a la celebración de la Reunión de Trabajo y posteriormente la Sesión Extraordinaria. -----

Pide el uso de la voz, la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, propone que la Reunión de Trabajo se realice de forma presencial debido a que es más fácil intercambiar comentarios y una vez que se encuentre analizado el documento, se celebre la correspondiente Sesión Extraordinaria para su presentación y aprobación correspondiente, en caso de así considerarse por parte de este "**Comité Coordinador Estatal**". -----

Expuesto lo anterior, realizadas las observaciones, comentarios y deliberaciones al respecto, los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -

"**ACUERDO 3S.O.C.C.2022/08/11-02** Se aprueba por **unanimidad de votos** de las personas integrantes presentes, realizar una Reunión de Trabajo con los enlaces del **Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, con la finalidad de analizar el contenido del documento "**Lineamientos que regulan los procedimientos de trámite**,



seguimiento y presentación de las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla" el día diecisiete de agosto del dos mil veintidós; y posteriormente celebrar una Sesión Extraordinaria el día veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, para tratar como punto ÚNICO del Orden del día, la presentación, y en su caso, aprobación del mismo; instruyendo a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizar los trámites administrativos conducentes para convocar a la Reunión de Trabajo y a la Sesión Extraordinaria que corresponda."-----

4.- Informe del seguimiento a la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

Fundamentado en los artículos 113 fracción III, inciso e), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 57 párrafo tercero, 58 y 59 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

Para el desarrollo del punto Cuarto del orden del día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, para que en su calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, exponga lo correspondiente-----

En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción señala que, derivado del Acuerdo SO-CC-SNA/27/01/2022.09, adoptado en la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual fue celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintidós, se aprobó la Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional, misma que dispone lo siguiente: "PRIMERO. Se recomienda a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, quienes de acuerdo con los artículos 7, 8, 23 y 24 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma



Digital Nacional tienen responsabilidad de fungir como proveedores y/o concentradores de la información y los subsistemas a nivel local, para que concluyan sus procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Nacional".-----

En tal sentido y como fue informado a este Comité Coordinador Estatal en la Segunda Sesión Ordinaria, con fecha 8 de marzo de 2022, esta Secretaría Ejecutiva mediante Oficio SESEAP.ST.054.2022, aceptó la Recomendación no vinculante, mencionando los avances en la interconexión de los Sistemas S1, S2 y S3 con la Plataforma Digital Nacional y las acciones que se tienen programadas, dando cumplimiento en tiempo y forma.-----

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en seguimiento al primer informe rendido a este Órgano Colegiado, se presentan los avances a esta fecha.-----

Como es de su conocimiento, actualmente se encuentran interconectados con la Plataforma Digital Nacional y con datos reales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, concentrados a través de la Secretaría de la Función Pública, los Sistemas S2 y S3 relativo al Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y el Sistema Nacional de Servidores públicos y Particulares Sancionados, respectivamente.-----

Por lo que los avances que se presentan a continuación refieren las acciones realizadas para la interconexión del Sistema S1, relativo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, teniendo lo siguiente: -----

1. Se encuentra aprobado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción el aplicativo para conectar el repositorio estatal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción hacia la Plataforma Digital Nacional, en ambiente de pruebas. -----

2. La Dirección de Soluciones Tecnológicas de la Secretaría de Administración ha informado que cumplió el desarrollo del aplicativo para presentar la información -----



del Sistema DeclaraNet Puebla en el repositorio Estatal de la Secretaría Ejecutiva.

3. Cubiertas estas dos condiciones, mediante Oficio Número SFPPUE/UVSEA/1895/2022, de fecha 1 de agosto del 2022, se recibe por parte de la Secretaría de la Función Pública el Formato de Solicitud de Interconexión del Sistema S1 a la Plataforma Digital Nacional, debidamente signado por el Titular de la Dependencia.

Con fecha 3 de agosto de 2022, se envió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la solicitud oficial para iniciar las pruebas con datos reales que permitirán al Gobierno del Estado establecer la interconexión al Sistema S1.

Con fecha 8 de agosto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción informa que han sido aprobadas 37 de las 43 pruebas aplicadas a la información que se concentra a través del Sistema Declaranet Puebla, a cargo de la Secretaría de la Función Pública.

Sobre las 6 pruebas que resultaron con observaciones, se informa que a la fecha han sido solventadas en su totalidad, situación que se ha informado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para la validación correspondiente.

Con esto, serán interconectados a la Plataforma Digital Nacional los 261,869 (doscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y nueve) registros con los que actualmente cuenta la Secretaría de la Función Pública del Estado, en las tres modalidades de Declaración: Inicial, Modificación y Conclusión.

Para el resto de entes públicos, que cuenten con un Sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de sus servidores públicos, la Secretaría Ejecutiva desarrolló un aplicativo que permite la replicación de su información a este repositorio estatal.

Por el nivel de adopción tecnológico, el volumen de información y sobre todo, como un ejercicio demostrativo a realizar en el ámbito municipal, se inició el proceso de interconexión con el Municipio de San Andrés Cholula. Por lo que con fecha 19 de julio de 2022, la Secretaría Ejecutiva ya recibió el Formato de Solicitud



de Interconexión debidamente integrado por el Órgano Interno de Control Municipal, mediante el cual se ha logrado la replicación de 1555 registros de declaraciones de sus servidores públicos hacia el repositorio estatal.-----

En consecuencia, se prevé que, al finalizar el tercer trimestre del año, se haya establecido la interconexión al Sistema S1 con la información de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, a través de la coordinación con la Secretaría de la Función Pública, así como de un municipio. Con esto, el Estado de Puebla podrá avanzar en el cumplimiento a la referida Recomendación no vinculante del Comité Coordinador Nacional.-----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", si tienen algún comentario respecto a lo manifestado lo informen para su intervención correspondiente.-----

En consecuencia, sin comentarios al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" quedan informadas del seguimiento a la "Recomendación no vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

5.- Avances en la conformación del Anexo Transversal Presupuestal en materia anticorrupción y acciones necesarias para su gestión ante la Secretaría de Planeación y Finanzas.-----

Fundamentado en los artículos 2 y 3 fracción LXXIX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, artículo 9 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En cumplimiento al desahogo del punto quinto del Orden del Día, el "**Presidente**" otorga el uso de la palabra a la **C. Janeth Bustamante Abdala**, para que en su calidad de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, exponga lo correspondiente.-----



En uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, informa que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 fracción septuagésima novena de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, artículo 9 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

El Anexo Transversal Presupuestal en materia anticorrupción es un instrumento de política pública que tiene por objetivo identificar, dar seguimiento y transparentar la asignación y ejecución de los recursos dedicados a las acciones anticorrupción. Consiste en la incorporación de los principios del modelo de anticorrupción a los procesos de planeación estatal. Es decir, provee de un marco que permite agrupar los esfuerzos anticorrupción en el estado y dar cuenta de los recursos invertidos en la prevención y el combate de este problema público.-----

El Anexo dará cumplimiento a la prioridad número 13 de política pública que forma parte de la Política Estatal Anticorrupción, la PEAPUEBLA, y que a la letra dice: -----

13. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción. -----

Además, es consecuencia de la búsqueda de una estrategia anticorrupción específica, alineada al Plan Estatal de Desarrollo, la cual, en un primer momento, derivó en la creación del Programa Especial Anticorrupción y del Subcomité Especial Anticorrupción, del cual formamos parte todos los aquí presentes. -----

Como es de su conocimiento, el Programa Especial Anticorrupción cuenta con estrategias y líneas de acción a las cuales podrán alinearse las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal. -----

El siguiente paso es poder identificar y cuantificar el presupuesto destinado a dichas estrategias y líneas de acción, así como valorar su impacto. Esto será posible con la creación del Anexo Transversal Presupuestal, para lo cual se deberán iniciar trabajos de colaboración con la Secretaría de Planeación y



Finanzas, siendo necesario contar con autorización de este órgano colegiado.----

El "**Presidente**" pregunta a las personas integrantes presentes si se tiene algún comentario respecto de lo informado, lo hagan de conocimiento para que la "**Secretaria**" pueda registrarlo.-----

Solicita el uso de la palabra la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, pregunta ¿Sí el Anexo Transversal Presupuestal en materia anticorrupción se va a aprobar con el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción o si corre una suerte diferente? asimismo pregunta ¿Sí el Comité Coordinador Estatal deberá emprender alguna acción para ese fin?-----

Por lo que contestando a las preguntas realizadas por la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, en uso de la voz la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, manifiesta que sería complicado que quedara implementado para el siguiente ejercicio fiscal desde el punto de vista técnico y metodológico, sin embargo, comenta que es necesario iniciar las acciones para su implementación, toda vez que el primer paso para su construcción fue el Programa Especial Anticorrupción, documento que ya está integrado y aprobado, sin embargo falta registrarlo en la estructura programática de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como socializarlo con todas las dependencias y entidades. Asimismo señala que el Programa Especial Anticorrupción contiene estrategias, líneas de acción e indicadores a los que deberán ir alienados el Anexo transversal presupuestal; por lo que solicita a las personas integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" su aprobación para avanzar en el cumplimiento de uno de los proyectos registrados en el Programa Trabajo Anual del colegiado, por lo que es prioridad para esta Secretaría Ejecutiva iniciar el contacto con la Secretaría de Planeación y Finanzas para integrar de manera conjunta un plan de trabajo hacia la instrumentación del Anexo transversal presupuestal como parte del proceso de planeación, programación y presupuestación para el registro de Programas Presupuestarios por parte de las dependencias y entidades. -----



El "**Presidente**" comenta que es muy clara la información presentada por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que propone a las personas integrantes presentes de este órgano colegiado a instruir a la Secretaría Técnica para iniciar con los trámites administrativos conducentes para su implementación de acuerdo a la información presentada, por lo que pregunta a las personas integrantes presentes si tienen algún comentario respecto de lo presentado, solicitando lo hagan de conocimiento para que la "**Secretaria**" pueda asentarlo.-----

En consecuencia, sin comentarios adicionales al respecto, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente: -----

"**ACUERDO 3S.O.C.C.2022/08/11-03** Se aprueba por **unanimidad** de votos de las personas integrantes presentes autorizar a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica a realizar las acciones pertinentes con la Secretaría de Planeación y Finanzas relativas a la gestión para la instrumentación del Anexo Transversal Presupuestal e informar del resultado".-----

6.- Asuntos Generales.-----

Como siguiente punto del orden del día, la "**Secretaria**" somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, los asuntos generales para que en caso de existir algún asunto se pueda tratar.-----

Solicita el uso de la voz la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, refiere que una vez que se tiene instalada la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, propone que los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", retomen el proyecto que se tuvo para solicitar autorización a Comunicación Social del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de que se incluyan leyendas en los



oficios que emiten los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" tales como *Puebla sin corrupción, Salas Anticorrupción o Sistema Estatal Anticorrupción*, para que los integrantes de este cuerpo colegiado puedan hacer uso de ello a fin de sensibilizar el trabajo que se realiza en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, tales como la Política Estatal Anticorrupción, el Anexo Transversal Presupuestal y el trabajo en materia de combate a la corrupción a los demás poderes tanto el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.-----

En uso de la voz, el "**Presidente**" apoya la propuesta de la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, manifestando que se analizará por parte del Comité Estatal de Participación Ciudadana, la posibilidad de sumarse; refiriendo que le parece extraordinario que los integrantes de éste cuerpo colegiado adoptaran una lengua común en estos mensajes ya que desde su punto de vista es una necesidad imperativa que la Política Estatal Anticorrupción les está facilitando para que aparezcan no solamente como entidades separadas que tienen una importante misión en materia de combate a la corrupción, sino para que también aparezcan como un sistema integrado y bien identificado entorno a dicha Política, invitando a las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" a recibir la propuesta de la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.-----

Solicita el uso de la voz, la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, concedida la moción comenta que se dará el seguimiento respectivo a la Propuesta presentada por parte de la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. -----

En consecuencia y no habiendo más asuntos generales que tratar se procede al cierre de la presente sesión.-----

-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----



Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, las personas integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**" dan por terminada la **Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes.

Francisco Javier Mariscal Magdaleno

Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Jesús Castro Jácome

Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Juan Carlos Moreno Valle Abdala

Secretario de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Erasmo Pedraza Castillo,

Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Francisco Javier García Blanco
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción

Claudette Hanan Zehenny
Magistrada Presidenta de la Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatual Anticorrupción

Janeth Bustamante Abdala
Encargada de Despacho de la
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del
Comité Coordinador

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la **Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, celebrada el 11 de agosto del 2022.